

Resolución Directoral

Chancay, 15 de Agosto del 2024

VISTO:

El memorándum N°277-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2024, Informe N°00383-2024-UE N° 405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP, de fecha 14 de agosto del 2024 y el Informe N°01-HCH-SBS-AEL/UP-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;

Que, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal a) del artículo 186° de su Reglamento, prevé como una de las causas justificadas del cese definitivo el "Límite de setenta años de edad";

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe N°00383-2024-UE N° 405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el cese por límite de edad (70) años a Doña **AGRIPINA HAYDEE VILLARREAL VDA DE CALDERON**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, a partir del 20 de agosto del 2024;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por límite de edad (70) años a Doña **AGRIPINA HAYDEE VILLARREAL VDA DE CALDERON**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, a partir del 20 de agosto del 2024;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del 20 de agosto de 2024, a la servidora pública Doña **AGRIPINA HAYDEE VILLARREAL VDA DE CALDERON**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15960244, en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Van...//



ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N°000155, correspondiente al cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora pública Doña **AGRIPINA HAYDEE VILLARREAL VDA DE CALDERON**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, conforme a Ley.



ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja la ex servidora Doña **AGRIPINA HAYDEE VILLARREAL VDA DE CALDERON**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas - MCPP, Sistema de Planilla de Pago - PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

ARTÍCULO QUINTO. - **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

.....
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Oficina de Planeamiento Estratégico ()
 - Asesoría Jurídica ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Área de Beneficios y Pensiones ()
 - Inteesada ()
 - Legajo ()
 - Responsable INFORHUS ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()